

## NEGOCIOS

Dian publicó manual que explica la columna vertebral de la Ley 1819 de 2016

# Los puntos transversales para entender la Reforma Tributaria

## LA REPÚBLICA

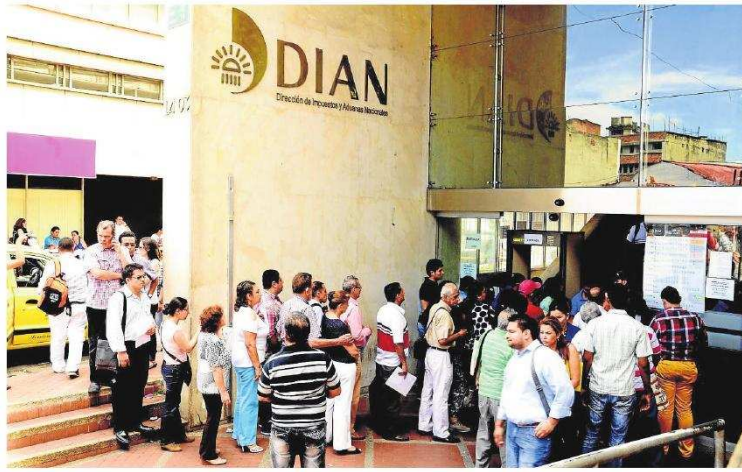
La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) dio a conocer el manual para "dummies" que explica, en 14 puntos, la columna vertebral de la ley sancionada antes de finalizar el 2016 por el presidente de la República, Juan Manuel Santos.

En un primer punto, en el manual se explica la necesidad de elaborar la reforma y las razones por las que se considera, para el Gobierno, fue estructural.

"La apuesta fue imprimirle simplicidad, progresividad y equidad. Estas tres palabras son la clave para entender por qué es estructural: fue una revisión completa de la estructura de los impuestos que pagan los colombianos, con una mirada de largo plazo enfocada en la competitividad y en un control efectivo de la evasión", señala el texto.

No obstante, los mismos expertos tributarios que hicieron parte de la comisión ad honorem que creó el Gobierno coinciden en que esta reforma tiene ausente el elemento estructural. Así lo dijo Ricardo Bonilla, exsecretario de Hacienda de Bogotá, al recordar que no se eliminaron todas las exenciones tributarias.

El segundo elemento a abordar fue el control a la evasión, que se divide en cuatro pilares. Comienza por señalar un fortalecimiento de la Dian para modernizar la infraestructura y plataforma tecnológica de la entidad. Sin embargo, como lo dijo Julio Roberto Piza, otro miembro del Comité de Experto, el centavo para el peso faltante fue la creación de un gobierno corporativo para la Dian y una naturaleza jurídica de agencia que le permitiera tener muchos más dientes.



Las personas jurídicas pasan de pagar el impuesto a la riqueza, el Cree, la sobretasa al Cree y el impuesto de renta a pagar solo este último, que bajará de manera gradual de 40% a 33% en 2019.

## LOS RECURSOS PARA EDUCACIÓN Y CULTURA

La Reforma apuesta a la educación, explicó la Dian, al recordar que 0,5 puntos del IVA, equivalentes a \$1,3 billones, se destinarán anualmente a la financiación de la educación. El 40% de este recaudo se destinará a la financiación de la educación superior pública y a programas de becas y créditos educativos a través del Ictes.

De hecho, la ministra de Educación, Yaneth Gilja, indicó que el programa "Ser Pilo Paga", que va dirigido a estudiantes talentosos de escasos recursos, se verá beneficiado con los recursos provenientes de la

Reforma Tributaria y añadió que otro tanto ocurrirá con aquellos proyectos que se adelantan en la educación básica.

Por su parte, la ministra de Cultura, Mariana Garcés, consideró que habrá "más recursos para infraestructura cultural, que incluye bibliotecas, casas de la cultura, teatros y escuelas de música".

Lo anterior se basa en que los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil estarán gravados con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas.

"La reforma apuesta a un control combinado de la Dian y de la sociedad civil, y por lo mismo obliga a estas entidades a hacer pública la información sobre su actividad. Podrá ser consultada en línea toda la información sobre patrimonio, composición de los órganos directivos, pagos, asignaciones permanentes, donaciones, entre otros", se indica en el documento.

Sin embargo, uno de los aspectos pendientes que resalta Bonilla es el hecho de no incluir en estos cambios la condición de contribuyente de otras jurisdicciones.

pagos, entre otros.

El tercer pilar son los controles al efectivo en la lucha contra la evasión y, finalmente, la evasión a través de otras jurisdicciones.

## Revolución a las Esal

El tercer punto de los 14 que contempla la castilla del Gobierno nacional para explicar la Reforma Tributaria es el cambio que, desde el pasado 1 de enero, tienen las entidades sin ánimo de lucro (Esal).

## DATO

Con el incremento de tres puntos en el IVA, el recaudo para 2017 será de 6,19 billones de pesos, según las cuentas del Gobierno.

El segundo pilar contra la evasión es la penalización de los evasores de impuestos, en la que el Gobierno destaca que puede dar cárcel de hasta nueve años a los responsables de evadir los

impuestos de IVA y renta. Pero en este punto también hay objeciones, y vienen desde la Fiscalía General de la Nación, entidad que calificó como un saludo a la bandera las medidas de penalización.

Incluso, el fiscal Néstor Humberto Martínez hizo la salvedad de que, con lo aprobado, la entidad no tiene herramientas suficientes para investigar estos delitos, por inconsistencias como la tipificación de omisión de

**59%**  
de los productos de la canasta familiar pagará el IVA del 19% aprobado en la reforma.

La mayoría ve como positiva la norma

## Empresarios coinciden con la ampliación de la licencia de maternidad

## LA REPÚBLICA

El aumento de la licencia de maternidad y la orden de crear "Salas Amigas de la Familia Lactante" son medidas que han causado polémica en el sector empresarial, porque podrían desincentivar la contratación de mujeres.

No obstante, empresarios consultados por LR ven como positiva esta norma, pues consideran que tendría beneficios tanto para las madres como para los niños, lo que se vería reflejado en el nivel de satisfacción de las trabajadoras con la empresa.

Andrés Arango, presidente de la constructora Ospinas y Cía., aseguró que la me-

## DATO

La licencia de maternidad preparto será de una semana obligatoria antes de la fecha probable del parto y 17 semanas de licencia luego de que nazca el niño.

didada significa acercarse a los estándares de países civilizados y señaló que "el que toma una decisión de rechazar a alguien por una condición de género como esa, está equivocado".

En esta misma línea, Jorge Arias, gerente general de Oracle para Colombia y Ecuador, explicó: "Para nosotros es muy importante el papel de las mujeres, no solo por su aporte profesional, sino además por su contribución al desarrollo de la sociedad. Si ellas pueden dedicar más tiempo al cuidado de los niños, tendremos mayores posibilidades de tener una juventud sana y mejor preparada para los



Para solicitar las 18 semanas completas, la trabajadora debe reportar ante el empleador el inicio del estado de embarazo, el día en el que probablemente nacerá el bebé y el día en que empezará la licencia.

grandes retos del futuro".

Por su parte, Hernán Araujo, presidente de la Federación Nacional del Fondo Ganadero, opinó que se está defendiendo a la niñez con esa ley, porque el bebé pasa más tiempo cerca de su madre. Aún así, advirtió que podría convertirse en "un motivo para que a muchas madres les restrinja el trabajo y les impidan trabajar en empresas". Por lo tanto, señaló que una buena manera de llevar este proceso es llegar a un acuerdo con las madres para que puedan trabajar desde casa o tengan un horario más reducido.

Uno de los sectores a los que más con-

ciernan la ley es al de cosméticos y productos de aseo, pues en esta industria 54% de la población trabajadora es de mujeres, según cifras de Fedesarrollo. Ante eso panorama, el director de la Cámara de la Industria Cosmética y Aseo, Juan Carlos Castro, destacó que "en términos de familia es una ley ventajosa, pero no se económicamente cómo podría afectar a nuestras empresas".

Según cifras de Acredi, el sistema de salud desembolsa \$550.000 millones anuales por concepto de licencias de maternidad. Con el aumento de semanas, este monto podría ascender a US\$665.000 millones.